

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
REQUISITOS PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Los siguientes requisitos debe enviarlos escaneados al correo secretaria.general@utp.ac.pa, una vez recibidos, verificados y confirmado el pago se le asignará un número de estudiante extranjero (los estudiantes con cédula E no se le asignará número de estudiante extranjero, pero si deben cumplir con los requisitos de ingreso). Si está cerca de uno de nuestros Centros Regionales puede llevarlos a la Secretaría Académica para que lo revisen, reciban y envíen a la Secretaría General:

1. Carta firmada, dirigida al Secretario General **Ing. José Varcasia Adames** solicitando la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros. En esta carta debe indicar sus generales: nombre, nacionalidad, número de pasaporte, dirección, teléfono (residencial y celular), correo electrónico y carrera que aspira ingresar.
2. Enviar los siguientes documentos:
 - a. Créditos completos de secundaria (Premedia y Media)
 - b. Diploma o certificado de terminación de estudios secundarios.
 - c. Foto tamaño carné.
 - d. Pasaporte o carné de migración vigente.

Si se encuentra en su último año de secundaria, debe enviar los créditos que tiene hasta la fecha, para estos casos se excluye el punto b.

Nota: Los créditos y diploma de secundaria que provienen del extranjero deben estar autenticados por el Cónsul de Panamá en el país donde cursó estos estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de La Haya (Sello de Apostilla). También deben estar revalidados por el Ministerio de Educación de Panamá.

Los documentos que no estén en español deben estar traducidos por un traductor público autorizado.

3. Verificada la documentación se le autorizará el pago de B/.50.00 (Cincuenta balboas). Para emitir la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros debe enviar escaneado el recibo o constancia de pago.
4. Se le asignará un número de estudiante extranjero para que se inscriba en las pruebas de aptitudes académicas y pueda realizar cualquier trámite dentro de la Universidad Tecnológica de Panamá. En caso de los estudiantes extranjeros de los Centros Regionales se le enviará su número de estudiante extranjero a la Secretaría Académica para su entrega.
5. Al aprobar las pruebas de aptitudes académicas (PAA) y cursado el programa de verano, debe entregar los requisitos de ingreso que aparecen en las ofertas académicas de la página web www.utp.ac.pa, en la Secretaría Académica de su respectiva Facultad o Centro Regional, en las fechas que se asignen.
6. Aquellos estudiantes extranjeros que tengan créditos universitarios, tendrán que cumplir con los requisitos para tramitar el ingreso a través de la convalidación de créditos externa.
7. Si el interesado no aprueba las pruebas de aptitudes académicos de la Universidad Tecnológica de Panamá, la Secretaría General conservará por cinco (5) años las copias de los documentos enviados.

NOTA: Mediante Resolución N° CADM-R-07-2004 el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá estableció el pago de Cuota de Extranjería de B/. 200.00, por período académico, para los estudiantes extranjeros de Pregrado (No incluye matrícula). Se exceptúa de este pago los extranjeros que poseen cédula E panameña, los países con los cuales Panamá haya suscrito convenios culturales (Brasil, Chile, Ecuador y Venezuela), países que forman parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA): Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y República Dominicana, los residentes permanentes y los de estatus de refugiados comprobado.

Recuerde, una vez asignado el número de estudiante extranjero debe inscribirse siguiendo los pasos del proceso de admisión <https://utp.ac.pa/proceso-de-admision> y pagar los costos correspondientes a esa inscripción.